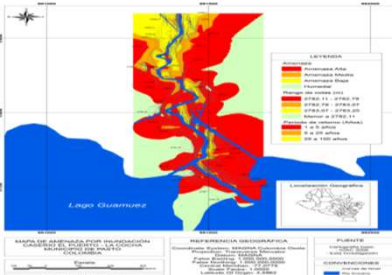
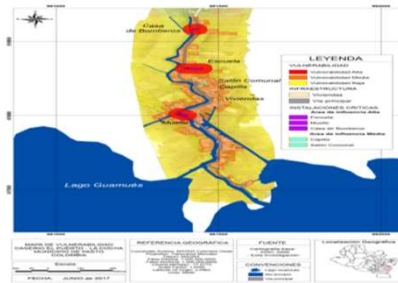


 Conserva la vida	DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		 	DA-GR-61
FICHA TÉCNICA				
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL				
EJE TEMÁTICO	DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO			
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO		
Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres	La presenta ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)	N/A		
Marco Normativo General	<u>Ley 99 de 1993.</u> "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5, <u>Ley 388 de 1997</u> "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015. <u>Decreto 1077 de 2015:</u> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" <u>Decreto 1232 de 2020:</u>"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. <u>Ley 99 de 1993.</u> "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5,			
Acto Administrativo de creación	Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.			
Documento (s) técnico (s) de soporte	Estudio Tesis de Maestría Universidad de la Plata - ZONIFICACIÓN POR INUNDACIONES Y ORDENAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PUERTO - LAGUNA DE LA COCHA.			
Distribución Espacial de la Determinante Ambiental				
Superficie de la DA	Escala de trabajo	1: 2.000 Información de Riesgo		
	Área susceptible a Inundaciones	Municipios: Pasto		
	Área con amenaza alta y media por inundación (ha)	5.300 área acumulada		
	Área con Riesgo alta y media por inundación (ha)	8.700 área acumulada		
	Áreas en Amenaza por inundación en El Puerto - Laguna de La Cocha			
				

Áreas en Vulnerabilidad por inundación en El Puerto - Laguna de La Cocha



Áreas en Riesgo por inundación en El Puerto - Laguna de La Cocha



2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
Competencia de creación, administración y manejo	Las áreas con condición de amenaza, de riesgo y las condiciones de riesgo no mitigable, son delimitadas y definidas por el municipio en concordancia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (1807/14).
Directrices de Manejo	Desincentivar la ocupación de áreas expuestas a inundación.

3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Adaptación al cambio climático	Aplicar la restauración ecológica del cauces y fajas paralelas de ríos y fuentes hídricas Mantener los humedales naturales y evitar la ocupación de los mismos, por ser reguladores de clima a nivel local.
Reducción de la deforestación	Es necesario aplicar la restauración ecológica del cauces y fajas paralelas de ríos y quebradas con especies que incentiven el amarre de suelos especialmente en los sectores donde se identifiquen procesos de socavación lateral.

TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO

	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
PREVENTIVA	Dar a conocer las zonas de amenaza y riesgo a inundación a través de estrategias de comunicación.	Prohibir asentamientos de viviendas en zonas de riesgo alto y medio. Restringir el ocupamiento de zonas en riesgo bajo, evitando el aumento de el grado de vulnerabilidad y riesgo , además der impacto ambiental negativo sobre el humedal.
CORRECTIVA	Informar sobre la restricción para ocupar zonas de riesgo alto y medio a inundación.	Reubicar equipamientos esenciales que se encuentran zonas de riesgo alto y medio.

4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT

En el proceso ajuste que adelante el municipio, se recomienda tener en cuenta el estudio de riesgo para ser incorporado en el componente general y en componente rural.

En el componente prospectivo del ajuste del POT se debe incorporar estrategias de reasentamiento que se realizan a través de planificación ambiental sostenible y regulación para garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo e intervenciones correctivas en el futuro.

Determinar área de protección absoluta la ronda hídrica de acuerdo a Plan de Manejo Ambiental Integral Humedal Ramsar Laguna de La Cocha (2011).

BIBLIOGRAFIA

Fuentes de información	Url